



Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

N° 1105 -2008- GRH/GGR

HUÁNUCO, 16 DIC 2008

### VISTO:

El Informe N° 011-2008-GRH/CEPAMC-CSC/P, de fecha 16 de Diciembre del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente Adjudicación de Menor Cuantía de Consultoría y Obras, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente Adjudicación de Menor Cuantía de Consultoría y Obras, ha elaborado las Bases Administrativas Adjudicación de Menor Cuantía N° 278-2008/GRH (Primera Convocatoria), con fines de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PRE FACTIBILIDAD**, para el Proyecto: **"PROMOCIÓN DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA EN CAMPO VERDE Y PARAISO"**, Ubicado en el Distrito de Honoría, Provincia de Puerto Inca y Región Huánuco;

Que, el presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación de los **Servicios de Consultoría para la Formulación del Estudio a Nivel de Pre Factibilidad**, según requerimiento del Proyecto **"PROMOCIÓN DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA EN CAMPO VERDE Y PARAISO"**;

Que, el valor referencial o precio base para la Contratación de los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PRE FACTIBILIDAD**, para el Proyecto: **"PROMOCIÓN DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA EN CAMPO VERDE Y PARAISO"**, asciende a la suma de S/. 64,141.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), el valor referencial ha sido calculado al mes de Octubre del 2008, incluidos impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, modificado mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases Administrativas Adjudicación de Menor Cuantía N° 278-2008/GRH (Primera Convocatoria), con fines de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PRE FACTIBILIDAD**, para el Proyecto: **"PROMOCIÓN DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA EN CAMPO VERDE Y PARAISO"**, Ubicado en el Distrito de Honoría, Provincia de Puerto Inca y Región Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.



Gerencia General Regional

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía de Consultoría y Obras, y demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Edm. Mag. Juan Esteban Nalvarte  
Gerente General Regional